



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO

COBRO COACTIVO No. 198

EJECUTANTE: CORPOAMAZONIA

EJECUTADO: JOSE MIGUEL ANGEL SALAZAR

CONCEPTO: RESOLUCION No.1629 DEL 09/12/2021 POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PS-06-86-001-046-13, POR INCUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA RESOLUCION No. 0943 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011, POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGO AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO FORESTAL PERSISTENTE EN LE PREDIO DENOMINADO "EL RETIRO, PARAJE ALTO CAIMAN, INSPECCION DE PUERTO LIMON, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Despacho se encuentra para decisión del memorando radicado bajo el número DTP – 0245 con fecha de recibido del 25 de marzo de 2022 el cual la Directora Territorial Putumayo ARGENIS LASSO OTAYA, solicita se inicie cobro coactivo en contra el señor **JOSE MIGUEL ANGEL SALAZAR**, identificado con cedula de ciudadanía No. **5.297.601** expedida en Mocoa (P); para que cancele la suma dineraria equivalente a **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS (\$12.484.195) MDA/CTE** correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

En consecuencia, se hace necesario iniciar el proceso administrativo por jurisdicción Coactiva requiriendo al señor **JOSE MIGUEL ANGEL SALAZAR**, identificado con cedula de ciudadanía No. **5.297.601** expedida en Mocoa (P); para que cancele la suma dineraria equivalente a **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS (\$12.484.195) MDA/CTE** más los intereses causados desde el momento que se hizo exigible la obligación hasta cuando se verifique efectivamente el pago. Obligación que deberá depositar en la cuenta de ahorros No. 598-320679 del Banco BBVA, a nombre de CORPOAMAZONIA.

Según lo expuesto, este Despacho

DISPONE

PRIMERO: Iniciar el **COBRO COACTIVO** requiriendo al señor **JOSE MIGUEL ANGEL SALAZAR**, identificado con cedula de ciudadanía No. **5.297.601** expedida en Mocoa (P); para que cancele la suma dineraria equivalente a **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS (\$12.484.195) MDA/CTE** más los intereses moratorios si es el caso, por concepto de la obligación contenida en Resolución No.1629 de fecha del 09 de diciembre de 2021, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

SEGUNDO: Librar oficio al señor **JOSE MIGUEL ANGEL SALAZAR**, identificado con cedula de ciudadanía No. **5.297.601** expedida en Mocoa (P); para que cancele la suma dineraria equivalente a **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS (\$12.484.195) MDA/CTE** para que cancele la obligación en un término de quince (15) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

TERCERO: Iniciar investigación de bienes y/o dirección del ejecutado.

Dado en la ciudad de Mocoa, al sexto (06) día del mes de junio del año 2023.

CÚMPLASE

DIEGO MAURICIO VELASCO CUELLAR
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyecto: Mónica Hernández. -Abogada Contratista